

**Sección IV. Procedimientos judiciales**  
**JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**  
**JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA**

**21485** *Juicio verbal 481/2012, sobre otras materias*

D./D<sup>a</sup>. SONIA CASADO FERRO, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

**ANUNCIO:**

En el presente procedimiento seguido a instancia de CP APARTAMENTOS GOLF BENDINAT FASE I frente a GAVIN ANTHONY JOHNSON se ha dictado sentencia dictada en fecha 14.01.13, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**FALLO**

**ESTIMAR SUSTANCIALMENTE** la demanda formulada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS APARTAMENTOS GOLF BENDINAT FASE I contra D. GAVIN ANTHONY JOHNSON, condenando a éste al pago de 5.814'63 euros a la actora, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, respondiendo la vivienda de autos de los gastos de comunidad conforme a lo dispuesto en la ley.

Con imposición de las costas del procedimiento al condenado.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que podrán interponer **RECURSO DE APELACION** en ambos efectos dentro de los **VEINTE DIAS** siguientes a su notificación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 de 7 de Enero y su Disposición Transitoria Segunda. Este recurso no será admitido si no se acredita una consignación de 50 euros en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado.

Llévese testimonio literal de la presente a los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, GAVIN ANTHONY JOHNSON, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a trece de Noviembre de dos mil trece.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,**

